

APellidos y nombre	D.N.I.	TOTAL	PROVINCIA ABSCRITA
<b>FILOLOGIA. LENGUA CASTELLANA E INGLES</b>			
<b>TURNO LIBRE</b>			
MURGA POZO JUAN	075407310	11.4820	MELILLA
SANCHEZ HIGUERO M.FERNANDO	030188976	11.4400	MELILLA
GUERRERO MORALES FRANCISCO	074813305	9.9556	MELILLA
GARCIA ALBARRACIN CARLOS JAVIER	033368590	9.6336	MELILLA
MARTINEZ MARTINEZ MANUELA	045272114	8.6166	MELILLA
<b>EDUCACION FISICA</b>			
<b>TURNO LIBRE</b>			
GONZALEZ ACEITUNO FERNANDO JOSE	45269479	16.1800	MELILLA
NAVARRO RINCON JOSEFA	45267758	13.1685	MELILLA
QUESADA CARRASCO JESUS DAMIAN	45275455	10.9875	MELILLA
VILLEGAS OAMES MARIA DEL MAR	45279241	10.4500	MELILLA
<b>EDUCACION MUSICAL</b>			
<b>TURNO LIBRE</b>			
MARTINEZ QUESADA MARIA DEL MAR	045274603	15.7100	MELILLA
GARCIA GARCIA MARIA JOSE	045272434	13.8250	MELILLA
CAMPOS SAAVEDRA MARI CARMEN	045266600	11.1500	MELILLA
<b>EDUCACION ESPECIAL. PEDAGOGIA TERAPEUTICA</b>			
<b>TURNO LIBRE</b>			
GONZALEZ GARCIA MARIA VICTORIA	045267823	14.7250	MELILLA
JIMENEZ MOYANO MARIA JOSE	045274747	12.6750	MELILLA
VALVERDE MARTIN JOSE ANTONIO	045280988	12.4000	MELILLA

**19912** ORDEN de 7 de agosto de 1992 por la que se hacen públicas las listas de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.3.6 de la Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Hacer públicas, según anexo a la presente Orden, las listas de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos a que se refiere esta Orden, con indicación de la puntuación total que han obtenido y de la provincia a la que deberán incorporarse para la realización de la fase de prácticas.

La Dirección Provincial correspondiente determinará el Centro donde, con carácter provisional, se realizarán dichas prácticas, debiendo obtener destino definitivo a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar, de acuerdo con la base común 9.6 de la Orden de convocatoria.

Quienes estén exentos de la realización de la fase de prácticas y no deseen acogerse a lo previsto en el párrafo segundo de la base 9.5 de la citada convocatoria, deberán manifestarlo por escrito en el plazo establecido en el apartado segundo de esta Orden.

Aquellos que necesiten aplazamiento de incorporación por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por este Ministerio, deberán solicitarlo por escrito y dentro del plazo establecido en el apartado segundo de esta Orden, a la Dirección General de Personal y Servicios, Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias (calle Alcalá, 36, segunda planta), acompañando los documentos justificativos.

Los aspirantes que no estando comprendidos en ninguno de los supuestos reseñados en los dos párrafos anteriores no se incorporen a su destino en el plazo señalado en la base 9.5 de la Orden de convocatoria, se considerará que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación de los procesos selectivos pudieran corresponderles.

Segundo.-Abrir un plazo de veinte días naturales para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos enumerados en la base 9 de la citada Orden de 5 de mayo, excepto aquellos documentos que se hayan presentado para su valoración como mérito. Teniendo en

cuenta que la presente Orden se publica durante período vacacional, el precitado plazo empezará a contar a partir del día 1 de septiembre de 1992.

Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la citada Orden, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones.

Tercero.-Ordenar la exposición, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa para las Administraciones Públicas, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y Servicio de Información de este Ministerio, de las listas con las modificaciones efectuadas en las puntuaciones de los baremos publicados por Resolución de 7 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), con ocasión de las reclamaciones presentadas en tiempo y forma contra las mismas.

Declarar desestimadas las reclamaciones no recogidas en el listado a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarto.-Ordenar, de conformidad con la base 12 de la citada Orden de 5 de mayo de 1992, la publicación, a partir del 1 de septiembre de 1992, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicio de Información del Ministerio, de las listas de aspirantes para cubrir en régimen de interinidad las necesidades que puedan producirse en el curso 1992-1993, ordenados según la puntuación total obtenida y atendiendo a la petición de provincias solicitadas.

Quinto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.-Contra todos los extremos a que se refiere esta Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Teniendo en cuenta que la presente Orden se publica durante período vacacional, el plazo para la interposición del citado recurso de reposición empezará a contar a partir del 1 de septiembre de 1992.

Madrid, 7 de agosto de 1992.-P. D., el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

## ADMINISTRACION LOCAL

**19913** RESOLUCION de 16 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Barruera (Lleida), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1992.

Provincia: Lleida.

Corporación: Barruera.

Número de Código Territorial: 25043.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 12 de marzo de 1992.

### Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Operador de Informática y Servicios Auxiliares. Número de vacantes: Una.

Barruera, 16 de marzo de 1992.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

**19914** RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, del Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1992.

Provincia: Huelva.

Corporación: Punta Umbria.

Número de Código Territorial: 21069.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1992, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de marzo de 1992.